



Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0794**  
NEUQUEN, 22 DIC 2011

**VISTO:**

El expediente N° OE 12299-M/11 originado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se eleva la solicitud de orden N° 12 y 12 bis- Acreditación de Tarjetas Alimentarias Navideñas para el mes de DICIEMBRE/2011;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 232/09, aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la Provincia de Neuquén y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, con el fin de tratar y evaluar la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en esta ciudad;

Que por Decreto N° 1555/10, se aprueba el Convenio de Prestación de Servicios y Administración de pagos a titulares de Programas Sociales a través de tarjetas magnéticas, suscripto entre este MUNICIPIO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A.;

Que a fs. 08/205 la Subsecretaría de Desarrollo Social, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano agrega la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y del Subprograma "Comer en Casa con nuestros Abuelos", Programa Plan "Comer en Casa Navideños", Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos Navideños" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Cellacos, indicando para cada uno de ellos Importe, Apellido y Nombre, Tipo y Número de Documentos, y Módulo;

Que a fojas 207/208 obra la Nota s/n° de fecha 19 de Diciembre de 2011, mediante la cual la Subsecretaría de Desarrollo Social solicita a la Secretaría de Desarrollo Social las Acreditaciones en las Tarjetas Alimentarias/ Navideñas/2011 en el marco del convenio firmado entre el Banco Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén, para el mes Diciembre de 2011;

Que contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano, se adjunta Solicitud N° 37223/D a fs. 209 y Solicitud N° 37228 a fs. 211;

Que a fs. 213 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que se verificó la carga preventiva correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio firmado con el Banco de la Provincia de Neuquén S.A., deberá abonarse la suma total de \$ 541.690,00 en concepto de Tarjeta Alimentaria mes de Diciembre/11 y \$ 311.970,00 en concepto Tarjeta Alimentaria de Monto Navideño/11 para que el mismo efectúe las acreditaciones individuales a los titulares;

Es copia

fdo: Artaza

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) PÁGUESE** por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 853.660,00) a la empresa BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos", Programa Plan "Comer en Casa Navideños", Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos Navideños" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Cellacos detalladas a fs. 08/205 del presente expediente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

  
D. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 0853
Fecha 2º / 12 / 2011



**MUNICIPALIDAD  
DE NEUQUEN**

**ANEXO I**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
4120701	AUTOTRANSPORTE ANDESMAR SA	\$ 245.00
3995619	AUTOTRANSPORTE ANDESMAR SA	\$ 245.00
3995619	AUTOTRANSPORTE ANDESMAR SA	\$ 245.00
4120794	AUTOTRANSPORTE ANDESMAR SA	\$ 245.00
	Diferencia de Pasaje	\$ 73.50

es copia

fdo: Artaza

  
Sr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén